ACUERDO 012 DE 2021
(07 DE JULIO)

"Por el cual se establece la aplicación del Plan de Financiación UNINAVARRA Contigo para el periodo académico 2021-2"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA-

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante el Acuerdo 005 de 2011 - Estatuto General de la Fundación, y

CONSIDERANDO

Que el literal l) del artículo 32° del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General de UNINAVARRA-, establece como función del Consejo Superior, como máximo órgano de dirección, el fijar el valor de los derechos pecuniarios que por razones académicas puede exigir la Fundación por los servicios que presta, previo concepto del Presidente de la Institución.

Que el Consejo Superior, mediante el Acuerdo 003 del 02 de mayo de 2020, modificado por el Acuerdo 019 del 09 de diciembre de 2020, adoptó un Plan de Financiación en el marco del Programa UNINAVARRA Contigo, para el pago de la matrícula en los Programas de Pregrado y Posgrado para los periodos académicos 2020-2 y 2021-1, con la finalidad de promover y facilitar las condiciones de ingreso y permanencia a la Educación Superior, en virtud del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada en todo el territorio nacional en razón a la Pandemia Covid-19, según el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020.

Que el Consejo Superior, en sesión de la fecha, según Acta 009, luego de advertir que los efectos ocasionados por la Pandemia de Covid19 en la economía persisten actualmente, previo concepto favorable de la Presidencia, consideró necesario establecer la aplicación de dicho Plan de Financiación para el periodo académico 2021-2.

En mérito de lo expuesto,

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Establecer la aplicación del Plan de Financiación UNINAVARRA Contigo para el periodo académico 2021-2, como una estrategia para promover y facilitar las condiciones de ingreso y permanencia a la Educación Superior, mediante la financiación del valor de la matrícula en los Programas de Pregrado y Posgrado ofertados por la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA-.

ARTÍCULO 2°. El Plan de Financiación UNINAVARRA Contigo, permitirá al interesado diferir el pago de los derechos pecuniarios por concepto de matrícula del periodo académico 2021-2, a través de un crédito directo con la Institución. Para el efecto, el interesado deberá solicitar el estudio del crédito, en las fechas estipuladas por el Consejo Académico para sentar la matrícula ordinaria en el periodo académico 2021-2.

ARTÍCULO 3°. En caso de ser aprobado el crédito, el beneficiario podrá cancelar el valor de la matrícula así:

a) **Programas de Pregrado:** Hasta el 100% del valor de la matrícula en cuotas diferidas durante el periodo académico 2021-2, de acuerdo al Programa al que se encuentre matriculado.

b) **Programas de Posgrado:** Hasta el 100% del valor de la matrícula (anualidad) diferido a dos cuotas, las cuales deberán ser canceladas previo al inicio de cada periodo académico (2021-2 – 2022-1).

PARÁGRAFO 1°. Durante el plazo del crédito NO se causarán intereses corrientes, salvo lo referente a intereses de mora cuando se presente un incumplimiento en las obligaciones.

PARÁGRAFO 2°. La aprobación de la solicitud de crédito estará a cargo de la Dirección Financiera, quien comunicará los términos y condiciones del mismo.

ARTÍCULO 4°. Deléguese al Director Financiero para que, de manera excepcional, de conformidad a las condiciones del crédito y el interés institucional, realice acuerdos de financiación del crédito con los solicitantes y adopte decisiones respecto al interés moratorio que se llegase a causar.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ARTÍCULO 5°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. Sus disposiciones no derogan lo consignado en el Acuerdo 018 de 2020, sino que se constituyen en una alternativa y estrategia para promover y facilitar las condiciones de ingreso y permanencia a la Educación Superior en el periodo académico 2021-2.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTÍZ
Secretaria

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN